

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**17057** *Resolución de 29 de septiembre de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se concede el Premio Reina Sofía 2011, de promoción de la inserción laboral en personas con discapacidad.*

Por Resolución de 1 de abril de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad (BOE número 107, de 5 de mayo), se convocó el Premio Reina Sofía 2011, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, con la finalidad de reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas.

La disposición séptima de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio Reina Sofía, de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

La Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente y el informe del Jurado de los Premios, ha resuelto:

Primero.

Otorgar el Premio Reina Sofía 2011 de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, a la siguiente candidatura, según lo establecido en la Resolución de 1 de abril de 2011 del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio:

ASEPEYO, MATEPSS N.º 151

Por su continua y dilatada trayectoria por la puesta en marcha y ejecución de programas de integración social e igualdad de oportunidades en el seno de la política de la empresa, incentivando la contratación de personas con discapacidad y apoyando a los empleados con discapacidad.

Segundo.

Proceder a publicar en el Boletín Oficial del Estado, la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.7 de la Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Isabel María Martínez Lozano.